



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**  
**Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985**



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2024-MDAV**

Aguas Verdes, 8 de julio del 2024

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 13-2024, de fecha 8 de julio de 2024, bajo la Presidencia del señor Alcalde **Ing. CESAR ENRIQUE CHAPOÑAN DIAZ**, actuando como Secretaria General la ABG. **CLAUDIA SILVIA CRUZ TACURI**, con la asistencia de los Regidores: **Ing. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE**, señora **MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES**, señor **CARLOS ENRIQUE NOLE SALCEDO**, señora **LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS** y señor **JUAN CARLOS HUAMANI YOLA**; teniendo como agenda: la aprobación de donación de un kit de bienes por parte del Archivo General de la Nación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que “...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, conforme al primer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, “los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos”; en ese sentido, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por el artículo 1 de la Ley N° 31433 estipula que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, con **INFORME N° 162-2023-MDAV-ARCH.C/SG-VLSA**, de fecha 30 de octubre de 2023, el Jefe (e) de Archivo General de la Municipalidad, comunica que el día 30 de octubre de 2023 se ha recibido un kit de donación de bienes por el Archivo General de la Nación, sustentado en los documentos como: acta de entrega de donación de kit para archivo, orden de salida, reintegro y desplazamiento interno de bienes muebles patrimoniales y adjunta fotos, solicitando se acepte esta donación como bienes patrimoniales a favor de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes;

Que, se deja constancia de la entrega – recepción de los bienes detallados, en las instalaciones del Archivo Regional de Tumbes

ÍTEM	CÓDIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO
1	252200500073	Aspiradora eléctrica	Lavor	Tentra X	1542-2988	Plata	Bueno
2	112279700113	Ventilador eléctrico	Alfano	SIM	S/Serie	Blanco	Bueno
3	112227470021	Deshumecedor	Miray	DM-522	20230208	Blanco	Bueno
4	01	Canastón					Bueno
5	03	Papel toallas					Bueno
6	02	Brochas medianas					Bueno



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES  
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA

7	02	Paquetes de pinzas					Bueno
8	01	Caja de lápiz					Bueno
9	02	Rollo de cinta tiwil					Bueno
10	01	Rollo de hilo de pescar					Bueno
11	01	Paquete de guantes					Bueno
12	01	Marcador					Bueno

A favor del Archivo de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, la entrega de los bienes muebles se efectúa en razón de afectación en uso en cumplimiento de la Directiva N° 006-2021-EF-54.01;

Que, con **INFORME N° 008-2024-MDAV-ARCH.C/SG-VLSA**, de fecha 30 de enero de 2024, el Jefe (e) de Archivo General de la Municipalidad, reitera se realicen los tramites para que se acepte la donación como bienes de patrimoniales a favor de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes;

Que, con **INFORME N° 006-2024-MDAV-J-ALM-MANZ**, de fecha de recepción 5 de junio de 2024, el Jefe de Almacén, informa que, para hacer el ingreso de los kits de bienes donados al Almacén, estos deberán contar con valor económico de cada bien para su ingreso respectivo;

Que, con **INFORME N° 1278-2024-S.G.ABAST Y LOG-CPC.DOHA-MDAV**, de fecha de recepción 10 de junio de 2024, el Sub Gerente de Abastecimiento y Logística, informa sobre el valor comercial de los productos de la donación de bienes:

ÍTEM	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
1	Aspirador electrónico	S/ 1,000.00
2	Ventilador electrónico	S/ 169.00
3	Deshumecedor	S/ 1,600.00
4	Canaston	S/ 80.00
5	Papel toallas	S/ 14.90
6	Brochas medianas	S/ 16.90
7	Paquete de pinzas	S/ 8.90
8	Caja de lápiz	S/ 6.00
9	Rollos de cinta tiwil	S/ 12.00
10	Rollo de hilo de pescar	S/ 3.90
11	Paquete de guantes	S/ 29.00
12	Marcador	S/ 7.90

Que, mediante **INFORME N° 405-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 24 de junio de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para que por acuerdo de concejo se acepte la donación;

Que, a través del **DICTAMEN N° 027-2024-CEPPBSOP-MDAV**, de fecha 1 de julio de 2024, la Comisión de Economía, Presupuesto y Planificación, Bienestar Social y Obras Públicas, dictamina que se eleven los actuados al Concejo en pleno y se someta al voto para su aprobación y/o desaprobación;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 13-2024, después de una deliberación y estando conformes con la exposición del Jefe (e) de Archivo General de la Municipalidad, autorizado por el Presidente, indicándose que el Archivo General de la Nación realizó una visita a diferentes instituciones del Departamento de Tumbes y efectuó la donación de un kit al Archivo Regional de Tumbes, el mismo que se entregó a cada una de las Municipalidades; llevado el punto de agenda al proceso de votación, se obtienen cinco (5) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones;

Que, el artículo 9° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal: Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES  
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA

Que, en este contexto, el Concejo Municipal sometido a consideración y debate, actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **MAYORÍA CALIFICADA**:

ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACIÓN** de bienes a favor de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, efectuada por el Archivo General de la Nación, según se detalla a continuación:

ÍTEM	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO
1	Aspirador electrónico	S/ 1,000.00
2	Ventilador electrónico	S/ 169.00
3	Deshumecedor	S/ 1,600.00
4	Canaston	S/ 80.00
5	Papel toallas	S/ 14.90
6	Brochas medianas	S/ 16.90
7	Paquete de pinzas	S/ 8.90
8	Caja de lápiz	S/ 6.00
9	Rollos de cinta tiwil	S/ 12.00
10	Rollo de hilo de pescar	S/ 3.90
11	Paquete de guantes	S/ 29.00
12	Marcador	S/ 7.90

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INGRESAR** los bienes a control patrimonial de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para su distribución al Archivo General de la Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, Archivo General, Sala de Regidores, OCI y demás áreas administrativas pertinentes, para los fines de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES  
Abg. Claudia Silvia Cruz Tacuri  
SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES  
Ing. César Enrique Chapoñán Díaz  
ALCALDE  
2023 - 2026